

# TRABAJADORES TIENEN DERECHOS

(SIN TENER EN CUENTA LA SITUACIÓN INMIGRATORIA)



## LEGAL SERVICES, INC.

Por ley, todos los trabajadores en cualquier situación inmigratoria, tienen derecho a:

- Recibir el salario mínimo de (\$9.00/hora) o más de \$9.00/hora si así ha sido acordado
- Recibir pago por cada una de las horas de trabajo
- Recibir pago por tiempo extra (más de 40 horas por semana de trabajo)
- Recibir compensación de trabajadores debido a accidentes de trabajo
- Trabajar en un ambiente seguro que no ponga en riesgo su salud ni su seguridad
- Acumular hasta 40 horas de licencia de enfermedad al año para cuidado de usted o de un familiar
- Trabajar sin sufrir discriminación por: raza, religión, nacionalidad, sexo, edad, embarazo, discapacidad, condena penal, orientación sexual, por estar desempleado, o por ser víctima de violencia domestica
- Trabajar en un ambiente sin comentarios o actos con connotación sexual
- Participar en actividades políticas legales afuera del trabajo
- Tomar medidas con sus compañeros para mejorar sus condiciones de trabajo y sus salarios
- Ser miembro de un sindicato
- Defender sus derechos en su lugar de trabajo sin temor a amenazas o represalias
- Renunciar al trabajo, si lo desea, y después cobrar el dinero que se le debe

Para más información, por favor llame a:

### **MFY Legal Services' Workplace Justice Project**

**Lunes y Martes**

**2:00 p.m. – 5:00 p.m.**

**(212) 417-3838**

Se Habla Español

**MFY LEGAL SERVICES, INC. 299 Broadway, New York, NY 10007 [www.mfy.org](http://www.mfy.org)**